



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES “2da. FASE”



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 71/14

VISTOS:

Los informes de Evaluación Síntesis de la Carrera de Informática de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA, de la ciudad de La Paz.

Los informes de Evaluación Externa de la Carrera de Informática de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA, de la ciudad de La Paz.

La Resolución del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – CEUB N° 1730 del 16 de abril de 2014, que aprueba el Informe de Evaluación Externa de la Carrera de Informática de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA, de la ciudad de La Paz.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB demuestra que se ha realizado la Evaluación Externa de la Carrera de Informática de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA, de la ciudad de La Paz, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Evaluación y Acreditación aprobado en el XI Congreso Nacional de Universidades.

Que, el Marco de Referencia para la Evaluación Externa y Acreditación de Carreras de Informática en Bolivia sirvió para organizar el proceso de evaluación y acreditación de la Carrera de Informática de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA, de la ciudad de La Paz.

Que, los procesos de evaluación y acreditación son considerados elementos operadores del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, habiendo sido incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Que, el informe presentado por los pares académicos recomienda la Acreditación de la Carrera de Informática de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA, de la ciudad de La Paz.

POR TANTO,

“Gestión Universitaria para la Sociedad”



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES – SEGUNDA FASE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación, de la Carrera de Informática de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA, de la ciudad de La Paz presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la condición de UNIDAD ACADEMICA ACREDITADA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA a la CARRERA DE INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS – UMSA, de la ciudad de La Paz, por el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2013 al 11 de diciembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: Encomendar a la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana efectuar el seguimiento correspondiente, para verificar el cumplimiento de la recomendaciones realizadas por los Pares Evaluadores.

ARTICULO CUARTO: Extender la certificación de acreditación a la Carrera de Informática de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA, de la ciudad de La Paz, a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, cumpliendo con las formalidades que corresponda.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Lic. Saul Rosas Ferrufino

PRESIDENTE

Univ. Max Mendoza Parra

SECRETARIO ESTUDIANTE

Lic. Romeo Cavero Salinas

SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"